

Córdoba,

28 ABR 2015

VISTO:

- Que mediante expediente **0017179/2015** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud cursada por la agente no docente Silvana Ceballos de prórroga de la fecha del examen del llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo en el Área Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social;
- La Resolución Decanal 226/2015; y

CONSIDERANDO:

- El informe emitido por el Secretario Técnico de la Escuela de Trabajo Social obrante a fojas 2 de las actuaciones

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTICULO 1: Conforme a los plazos establecidos en la Resolución Decanal N° 226/2015 de fecha 05/03/2015, no hacer lugar a la solicitud de prórroga de la fecha del examen del llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo en el Área Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social, solicitada por la agente no docente Silvana Ceballos (Legajo 47222).

ARTICULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVANA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA